



CIRCULAR EXTERNA

A: Representantes:
Procuraduría General de la República con atención al Sistema Nacional de Registros Públicos.
Ministerio del Interior con atención a la Dirección de Migración y Extranjería y la Dirección General de Registro y Control de Organizaciones Sin Fines de Lucro.
Ministerio de Hacienda y Crédito Público con atención a la Unidad Administradora de Bienes Incautados, Decomisados y Abandonados.
Policía Nacional con atención al Registro de la Propiedad Vehicular y a la Dirección de Registro y Control de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Materiales Relacionados.
Dirección General de Servicios Aduaneros.

De: **DENIS MEMBREÑO RIVAS**
Director UAF

Asunto: Supresión de designación a la Lista relativa a las sanciones contra Al-Qaida. Resoluciones 1267 (1999) y 1989 (2011) y Sucesivas, Resolución 1988 (2011) y Sucesivas y Resolución 1373 (2001) y de la Resolución 2253 (2015) relativas al EIIL (Da'esh), (Al-Qaida).

Fecha: Viernes, 23 de agosto del año 2024.

Referencia: UAF-C.E.-2385-2024

Estimados señores representantes:

1. En función de la implementación del **Decreto No. 17-2014 - Decreto para la Aplicación de Medidas en Materia de Inmovilización de Fondos o Activos Relacionados con el Terrorismo y su Financiamiento conforme las Resoluciones 1267 (1999) y 1989 (2011) y Sucesivas, Resolución 1988 (2011) y Sucesivas y Resolución 1373 (2001) y de la Resolución 2253 (2015) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas**, la Unidad de Análisis Financiero les remite:
 - a. La última actualización de la Lista de Sanciones contra el EIIL (Daesh) y Al Qaida la cual fue publicada el 23 de agosto del año 2024 y que consiste en la **supresión** de 01 entrada de la siguiente persona natural:
 - **YASSINE CHEKKOURI**
 - b. El comunicado de prensa del Departamento de Información Pública de la División de Medios y Noticias de la ONU en que se detalla el contenido de la actualización de la Lista, la cual también estará a su disposición en: <https://www.uaf.gob.ni/lista-onu/2024-onu>



República de Nicaragua
Unidad de Análisis Financiero
"Por una Economía Sana y Segura"



2. Los documentos referidos son enviados con el fin de que pongan al día sus listas internas y puedan ejecutar procedimientos de debida diligencia de conocimiento con información actualizada.

Atentamente,

CC. Archivo